



DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, JUAN MANUEL JIMENEZ ILLESCAS, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL 31 DE ENERO DE 2012, EN EL AUDITORIO “ANTONIO CARRILLO FLORES”.

Buenos días a todos.

Uno de los mayores intereses de quienes servimos al país desde la función jurisdiccional, es la actualización académica. Para responder a ese interés, a lo largo de 2011, celebramos cuatro convenios de colaboración con colegios de profesionistas e instituciones académicas de gran prestigio en nuestro país.

Esta tendencia debe continuar en 2012, año que será de intenso trabajo para el Tribunal, que cuenta, a la fecha, con un inventario global de 93 mil 835 asuntos, de los cuales, el 29% se refieren a resoluciones emitidas por el SAT, y el 38%, a resoluciones dictadas por los órganos encargados de la seguridad social (el IMSS, el INFONAVIT y el ISSSTE).

Por eso, los convenios de colaboración son importantes para nosotros, pues nos ayudan a sumar los talentos de quienes trabajamos para México, ya sea desde la jurisdicción –como en el Tribunal– o desde otros ámbitos igualmente importantes, como en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por ello, comenzaremos el año con el pie derecho, porque hoy, firmaremos un instrumento de colaboración, precisamente con esta Comisión, encargada de la protección y defensa de los Derechos Humanos en México.

El sábado pasado, se cumplieron 10 años de que se adicionó el apartado B del artículo 102 de nuestra Norma Fundante, que da sustento constitucional a la labor de esta Comisión, que hoy se hermana con el Tribunal. Así que la fecha para llevar a cabo esta firma, no podía ser mejor.

El sólo hecho de trabajar de la mano de esta Comisión, es ya, por sí solo, un honor para el Tribunal. Pero el convenio que firmaremos tiene una importancia adicional, porque también es una forma de cumplir de manera directa con nuestra Constitución.

Permítanme explicar por qué.

Como todos sabemos, en junio del año pasado, se publicaron dos reformas a nuestra Carta Magna, que han revolucionado los conceptos tradicionales de derecho constitucional, y que impactan directamente a nuestra función, como impartidores de justicia.

La primera de ellas se refiere al juicio de amparo, que ahora es procedente en contra de violaciones a los Derechos Humanos plasmados en los tratados internacionales de los que México es parte.

La segunda reforma constitucional, se relaciona muy estrechamente con la anterior, y establece que todas las personas, gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales; reconoce expresamente el “principio pro persona” como eje de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, y obliga a todas las autoridades, a respetar, proteger, garantizar y promover los Derechos Humanos.

Este Tribunal especializado –y todas las instancias públicas– están obligadas a conocer a profundidad estas reformas constitucionales; a conocer los instrumentos internacionales suscritos por nuestra nación, y a promover –tanto hacia el interior del Tribunal, como hacia el exterior del mismo– el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

La firma del convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y nuestro Tribunal, nos dará herramientas para cumplir con esta obligación de promoción de los Derechos Humanos, contenida en el primero de los artículos de nuestra Norma Fundamental.

Pero no quiero entrar a este tema, porque de él hablará el Doctor Raúl Plascencia Villanueva; un hombre que ha dedicado una buena parte de su vida al estudio y a la realización de los Derechos Humanos en México.

Estimado Doctor Plascencia:

Los saberes que usted posee gracias a su papel como docente, como autor de numerosos libros y ensayos, como miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT, como investigador de la UNAM y –desde luego– como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, enriquecerán sin duda alguna, la visión que tenemos los operadores jurisdiccionales, y redundará en el mejor contenido de nuestras sentencias.

Muchas gracias por estar aquí, para firmar este convenio de colaboración y para compartir sus conocimientos con nosotros.

Queridos compañeros del Tribunal:

Nuestra Constitución contempla el derecho humano de ejercer un trabajo socialmente reconocido.

En efecto, debemos sentirnos satisfechos, al saber que la sociedad ve en nuestra institución, a un ejemplo de innovación y de evolución constante en la impartición de justicia.

Por eso, debemos redoblar nuestros esfuerzos, para que esta instancia de justicia siga asumiendo nuevos proyectos, adicionales a los que ya se echaron a andar; porque cualquier proyecto que el Tribunal emprenda, debe ser en beneficio directo de los demandantes de justicia, y de la sociedad en general, que es a la que nos debemos.

Uno de estos retos, es el de las Salas Auxiliares. Seguramente todos saben ya, que hoy entraron en vigor los acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración, que establecen las reglas de operación de estas salas, y las normas para la distribución de expedientes entre ellas y las salas auxiliadas.

Estas reglas, aunadas a la voluntad y a la siempre buena disposición de los magistrados, tanto de las salas auxiliares como auxiliadas, funcionarán en beneficio del justiciable, porque las salas auxiliares se crearon para dar cumplimiento total al derecho de todo ser humano, de contar con tribunales expeditos para la pronta y completa impartición de justicia.

Otro reto igualmente importante, es el de implementar el Sistema de Justicia en Línea en la Sala Regional Chiapas–Tabasco. Con ella, sumaremos 3 salas regionales con este Sistema, cuyas bondades ya están más que probadas:

A la fecha, se han presentado 356 demandas en línea, por un importe que alcanza los 730 millones de pesos¹; se han dictado 21 sentencias definitivas, y se han practicado 465 notificaciones por Boletín Electrónico.

Estos números crecerán, seguramente, cuando la Sala Regional Chiapas–Tabasco, se integre al Sistema de Justicia en Línea, lo que demandará, de igual forma, el compromiso de todos, por dar una nueva dimensión al derecho humano de acceso a la justicia, a través de los medios telemáticos.

Por eso es importante la conferencia que impartirá el Doctor Plascencia sobre la trascendencia que la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos tiene en la función jurisdiccional.

¹\$728'325,329.63.

Tanto la firma del convenio con la Comisión, como la exposición que escucharemos, son una muestra de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es una aliada del Tribunal, para responder a una sociedad cada vez más informada y exigente, y que ha hecho de la protección de los Derechos Humanos, el principal eje para la sana convivencia entre hombres y mujeres.

Muchas gracias a la Comisión y a su Presidente por propiciar el acercamiento con el Tribunal, a través del instrumento jurídico que vamos a firmar.

Muchas gracias a todos.